

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, EFECTUADA EL VIERNES SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.....

ACTA No. 044

En la Benemérita ciudad de Santa Rosa, a los seis días del mes de noviembre de dos mil veinte, previa convocatoria realizada por el Ingeniero Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del cantón, se constituyeron en la sala de la alcaldía los señores: ingeniero Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del cantón, Dra. Paola Alexandra Grunauer Betancourt, Vicealcaldesa del cantón, Ing. Glenda Vanessa Imaicela Camacho, Prof. José Jerónimo Lozano Aguilar, Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, Señor Javier Alexander Medina Noblecilla, Lcdo. Javier Leonardo Nieto Martínez y Dra. Cecilia Isabel Román Macas, Concejales Principales del cantón. Se cuenta con la presencia del Abogado Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal, Abogado Edison Granda Orellana, asesor de alcaldía, Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de Planeamiento Urbano Municipal (E), Econ. Juan Mauricio Requena Domínguez, Director Financiero Municipal (E) e Ing. José Gordillo Ruíz, Jefe de Presupuesto (E). Actúa el Ab. Jorge A. Mendoza González, Secretario General Titular del despacho para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre informes técnicos, jurídicos y lectura de comunicaciones.
2. Informe del señor Alcalde.

Al efecto el Ingeniero Larry Vite Cevallos, Alcalde del cantón, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, constatado que fue, se cuenta con la presencia de los señores concejales, en consecuencia se da por instalada la sesión siendo las dieciocho horas.

El señor Alcalde interviene y dice: agradeciendo la presencia de los señores concejales, pongo a consideración de ustedes el orden del día para proceder con esta sesión ordinaria de concejo, así mismo, me permito solicitar a ustedes se proceda a incrementar un punto dentro del orden del día, referente a la aprobación en segunda y definitiva instancia de la reforma a la ordenanza al presupuesto para el ejercicio económico del año 2020, a través de Suplementos de créditos aplicando el Art. 259 del COOTAD, por un monto de \$ 950.419,79.



Los señores concejales y el señor alcalde están de acuerdo y el orden del día queda reestructurado de la siguiente manera:

1. Conocimiento y resolución sobre informes técnicos, jurídicos y lectura de comunicaciones.
2. Aprobación en segunda y definitiva instancia de la reforma al presupuesto para el ejercicio económico del año 2020, a través de Suplementos de créditos aplicando el Art. 259 del COOTAD, por un monto de \$ 950.419,79.
3. Informe del señor Alcalde.

El señor Alcalde interviene y dice: pongo a consideración de ustedes el orden del día reestructurado para proceder con esta sesión ordinaria de concejo, el mismo que fue aprobado por unanimidad.

Se da inicio al **PRIMER PUNTO** del orden del día, referente al conocimiento y resolución sobre informes técnicos, jurídicos y lectura de comunicaciones.

Se da lectura al oficio N° 0386 UPUOT, de fecha 01 de octubre de 2020, suscrito por el Arquitecto Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial Municipal e Ingeniero Roberto Sánchez Valarezo, Técnico de Planificación Urbana, sobre la partición extrajudicial de cinco predios que solicitan los señores: Fabiola Gladys Gualán Salvatierra, Franklin Luis Preciado Gualán, Lady Viviana Lapo Torres mandataria de la señora Fabiola del Carmen Preciado Gualán, Jesús Marlene Guaycha Espinoza, mandataria de la señora Elizabeth Herminia Preciado Gualán, con fecha 10 de septiembre de 2019, predios ubicados: **Primer Predio:** Camino Público, Sector: San Antonio, Parroquia: San Antonio, **Segundo Predio:** Camino Público, Sector: San Antonio, Parroquia: San Antonio, **Tercer Predio:** Camino Público, Sector: San Antonio, Parroquia: San Antonio, **Cuarto Predio:** Av. Quito entre calle Colón y calle Bolívar, Sector: Centenario, Parroquia: Santa Rosa, **Quinto Predio:** Calle tercera Longitudinal entre Vía a Jumón y calle A, Sector: Lotización de Educador, Parroquia: Santa Rosa. **INFORME TÉCNICO.-** Luego de citar los documentos legales más la inspección de campo, denotamos que existen inconsistencias entre los documentos presentados con los levantamientos Planimétricos, a pesar de estas observaciones se deberían seguir con los procesos administrativos ya que en la parte técnica se enmendaría cuando los solicitantes realicen los procesos de aclaración de linderos, mensuras, áreas y



código catastral, por lo cual al concejo cantonal damos la factibilidad técnica para la partición extrajudicial de conformidad con lo que establece el artículo 473 del COOTAD, y sugerimos a los propietarios seguir con el proceso de aclaraciones.

De la misma manera se da lectura al Informe de Jurídico Nro. 138-2020, de fecha 05 de noviembre de 2020, suscrito por el Procurador Síndico Municipal sobre la Partición Extrajudicial de un predio, el mismo que dice:

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García, **PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL DE SANTA ROSA**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N°159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **FABIOLA GLADYS GUALÁN SALVATIERRA, FRANKLIN LUIS PRECIADO GUALÁN, LADY VIVIANA LAPO TORRES** mandataria de la señora **FABIOLA DEL CARMEN PRECIADO GUALÁN, JESÚS MARLENE GUAYCHA ESPINOZA** mandataria de la señora **ELIZABETH HERMINIA PRECIADO GUALÁN**, petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** de cinco predios ubicados:

PRIMER PREDIO:

Dirección: Camino Publico

Sector: San Antonio.

Parroquia: San Antonio

Código Catastral (Registrador de la Propiedad): No existe

Código Catastral (Avalúos y Catastro): 07-12-54-51-01-02-209-

000

Área de terreno C.R.P: A= 2,48 has

Área de terreno Lev. Plan.: A= 2,73 has.

A consecuencia de no coincidir las áreas se crea el excedente de Áreas: $2,73-2,48= 0,25$ has, que equivale al 10% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico).



SEGUNDO PREDIO:

Dirección: Camino Publico

Sector: San Antonio

Parroquia: San Antonio

Código Catastral (Registrador de la Propiedad): No existe

Código Catastral (Avalúos y Catastro): 07-12-54-51-01-02-271-

000

Área de terreno C.R.P: A= 1,32 has

Área de terreno Lev. Plan.: A= 1,45 has.

A consecuencia de no coincidir las áreas se crea el excedente de Áreas: $1,45-1,32= 0,13$ has, que equivale al 9,84% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico).

TERCER PREDIO:

Dirección: Camino publico

Sector: San Antonio.

Parroquia: San Antonio

Código Catastral (Registrador de la Propiedad): No existe

Código Catastral (Avalúos y Catastro): 07-12-54-51-01-02-024-

000

Área de terreno C.R.P: A= 2,59 has

Área de terreno Lev. Plan.: A= 2,84 has.

A consecuencia de no coincidir las áreas se crea el excedente de Áreas: $2,84-2,59= 0,25$ has, que equivale al 9,65% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

CUARTO PREDIO:

Dirección: Av. Quito entre calle Colon y calle Bolívar.

Sector: Centenario

Parroquia: Santa Rosa

Código Catastral (Registrador de la Propiedad): No existe

Código Catastral (Avalúos y Catastro): 07-12-01-01-05-03-031-

000

Área de terreno C.R.P: A= 162,00 m2

Área de terreno Lev. Plan.: A= 178,20 m2.

A consecuencia de no coincidir las áreas se crea el excedente de Áreas: $178,20-162,00= 16,20$ m2, que equivale al 10,00% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico).



QUINTO PREDIO:

Dirección: Calle tercera Longitudinal entre Vía a Jumón y calle A.

Sector: Lotización de Educador

Parroquia: Santa Rosa

Código Catastral (Registrador de la Propiedad): 38-41-06

Código Catastral (Avalúos y Catastro): 07-12-01-01-10-05-014-

000

Área de terreno C.R.P: A= 162,00 m2

Área de terreno Lev. Plan.: A= 162,00 m2.

SEGUNDO: PRIMER PREDIO: Del libro de Propiedades No.15755, que se acompaña de fecha **08 de septiembre de 2020**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Rural. **Propietario(s):** **PRECIADO CUN SIMON FRANKLIN (HOY SUS HEREDEROS).** **Características y linderos registrales:** **PREDIO RUSTICO.** **Parroquia:** San Antonio. **NORTE:** Predio del señor Preciado Franklin, con 93,20-76,00 mts. **SUR:** Predio del señor Benedicto Unuzungo, con 23,00-31,20-75,00-31,65-75,00 mts. **ESTE:** Predio del señor Preciado Franklin, con 53,00-145,00 mts. **OESTE:** Propiedad de los señores María Preciado Cun y Franklin Preciado, con 81,00-30,00 mts. Ubicado en la parroquia San Antonio, del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie Total de **2,48 has.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

SEGUNDO PREDIO: Del libro de Propiedades No.14607, que se acompaña de fecha **08 de septiembre de 2020**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Rural. **Propietario(s):** **PRECIADO CUN SIMON FRANKLIN (HOY SUS HEREDEROS)** **Características y linderos registrales:** **LOTE DE TERRENO.** **Parroquia:** San Antonio. **NORTE:** Franklin Preciado, con 42,72-15,13-84,96 mts. **SUR:** Franklin Preciado Cun-Jorge Salazar, con 36,83-39,05-62,33 mts. **ESTE:** Diógenes Olaya, con 131,32 mts. **OESTE:** Camino Publico- Franklin Preciado Cun con 53,60-41,77 mts. Predio Josefina, ubicado en la parroquia San Antonio, del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie Total de **1,32 has.**



Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCER PREDIO: Del libro de Propiedades No.15756, que se acompaña de fecha **08 de septiembre de 2020**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Rural. **Propietario(s):** **PRECIADO CUN SIMON FRANKLIN (HOY SUS HEREDEROS)** **Características y linderos registrales:** **PREDIO RUSTICO. Parroquia: San Antonio. NORTE:** Predio del señor Franklin Preciado, con 61,20-71,50 mts. **SUR:** Predio del señor Preciado Franklin, con 35,50 mts. **ESTE:** Centro Poblado "San Antonio", con 39,40-158,50 mts. **OESTE:** Predio del señor Franklin Preciado, con 55,00-229,10 mts. Ubicado en la parroquia San Antonio, del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie Total de **2,59 has.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

CUARTO PREDIO: Del libro de Propiedades No.16285, que se acompaña de fecha **08 de septiembre de 2020**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano.. **Propietario(s):** **GUALAN SALVATIERRA FABIOLA GLADYS, PRECIADO CUN SIMON FRANKLIN** **Características y linderos registrales:** **SOLAR Y CASA. Parroquia: SANTA ROSA. NORTE:** (por atrás) propiedad de Cesar Betancourt, con 10,00 mts. **SUR:** (por el frente) calle Quito, con 10,00 mts. **ESTE:** (por el otro Costado) con propiedad de Melida Ordoñez, con 16,20 mts. **OESTE:** (por un costado), con propiedad que se reserva Tircio Remigio Cuenca, con 16,20 mts. La construcción es de dos platas, paredes interiores y exteriores de ladrillo, enlucidas con cemento, con doscientos cuatro metros cuadrados de edificación. Solar y casa ubicados en cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie Total de **162,00 m2.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

QUINTO PREDIO: Del libro de Propiedades No.15742, Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial 38-41-06, que se acompaña de fecha **08 de septiembre de 2020**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del



cantón se desprende la siguiente información registral: Tipo de predio: Inmueble Urbano. Propietario(s): **GUALAN SALVATIERRA FABIOLA GLADYS.** Características y linderos registrales: **SOLAR.** Parroquia: **SANTA ROSA.** **NORTE:** Solar No. 07, con 18,00 mts. **SUR:** Solar No. 05, con 18,00 mts. **ESTE:** Solar No. 14, con 9,00 mts. **OESTE:** calle Tercera Longitudinal, con 9,00 mts. Localizado en las calles Tercera Longitudinal/Vía a Jumón y Manuela Cañizares, sector Lotización del Educador, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie Total de **162,00 m².**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: Del oficio técnico No. **0386 UPUOT**, de fecha **01 de octubre del 2020**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri C. **JEFE DE U. DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

PRIMER PREDIO:

Dirección: Camino Publico

Sector: San Antonio.

Parroquia: San Antonio

Código Catastral (Registrador de la Propiedad): No existe

Código Catastral (Avalúos y Catastro): 07-12-54-51-01-02-209-

000

Área de terreno C.R.P: A= 2,48 has

Área de terreno Lev. Plan.: A= 2,73 has.

A consecuencia de no coincidir las áreas se crea el excedente de Áreas: $2,73 - 2,48 = 0,25$ has, que equivale al 10% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico).

SEGUNDO PREDIO:

Dirección: Camino Publico

Sector: San Antonio

Parroquia: San Antonio

Código Catastral (Registrador de la Propiedad): No existe

Código Catastral (Avalúos y Catastro): 07-12-54-51-01-02-271-

000

Área de terreno C.R.P: A= 1,32 has



Área de terreno Lev. Plan.: A= 1,45 has.

A consecuencia de no coincidir las áreas se crea el excedente de Áreas: $1,45-1,32= 0,13$ has, que equivale al 9,84% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico).

TERCER PREDIO:

Dirección: Camino publico

Sector: San Antonio.

Parroquia: San Antonio

Código Catastral (Registrador de la Propiedad): No existe

Código Catastral (Avalúos y Catastro): 07-12-54-51-01-02-024-

000

Área de terreno C.R.P: A= 2,59 has

Área de terreno Lev. Plan.: A= 2,84 has.

A consecuencia de no coincidir las áreas se crea el excedente de Áreas: $2,84-2,59= 0,25$ has, que equivale al 9,65% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

CUARTO PREDIO:

Dirección: Av. Quito entre calle Colon y calle Bolívar.

Sector: Centenario

Parroquia: Santa Rosa

Código Catastral (Registrador de la Propiedad): No existe

Código Catastral (Avalúos y Catastro): 07-12-01-01-05-03-031-

000

Área de terreno C.R.P: A= 162,00 m2

Área de terreno Lev. Plan.: A= 178,20 m2.

A consecuencia de no coincidir las áreas se crea el excedente de Áreas: $178,20-162,00= 16,20$ m2, que equivale al 10,00% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico).

QUINTO PREDIO:

Dirección: Calle tercera Longitudinal entre Vía a Jumón y calle A.

Sector: Lotización de Educador

Parroquia: Santa Rosa

Código Catastral (Registrador de la Propiedad): 38-41-06

Código Catastral (Avalúos y Catastro): 07-12-01-01-10-05-014-

000

Área de terreno C.R.P: A= 162,00 m2



Área de terreno Lev. Plan.: A= 162,00 m2.

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD, y sugerimos a los propietarios seguir con el proceso de aclaraciones, salvo su mejor criterio y el de los señores concejales.

Interviene la señora concejala Dra. Cecilia Román Macas y dice: aprobada la Partición Extrajudicial de cinco solares, bajo la responsabilidad del procurador síndico, del informe jurídico N° 138-2020 y del informe técnico,

Los señores concejales analizan los informes técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial (E) y el señor Procurador Síndico Municipal, por lo que en base al contenido de los mismos el Concejo por unanimidad; **RESUELVE:** Aprobar y autorizar la Partición Extrajudicial de cinco predios ubicados: **Primer Predio:** Camino Público, Sector: San Antonio, Parroquia: San Antonio, Código Catastral (Registrador de la Propiedad): No existe, Código Catastral (Avalúos y Catastro): 07-12-54-51-01-02-209-000, Área de terreno C.R.P: A= 2,48 has, Área de terreno Lev. Plan.: A= 2,73 has. A consecuencia de no coincidir las áreas se crea el excedente de Áreas: $2,73-2,48= 0,25$ has, que equivale al 10% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico). **Segundo Predio:** Camino Público, Sector: San Antonio, Parroquia: San Antonio, Código Catastral (Registrador de la Propiedad): No existe, Código Catastral (Avalúos y Catastro): 07-12-54-51-01-02-271-000, Área de terreno C.R.P: A= 1,32 has, Área de terreno Lev. Plan.: A= 1,45 has. A consecuencia de no coincidir las áreas se crea el excedente de Áreas: $1,45-1,32= 0,13$ has, que equivale al 9,84% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico). **Tercer Predio:** Camino público, Sector: San Antonio, Parroquia: San Antonio, Código Catastral (Registrador de la Propiedad): No existe, Código Catastral (Avalúos y Catastro): 07-12-54-51-01-02-024-000, Área de terreno C.R.P: A= 2,59 has, Área de terreno Lev. Plan.: A= 2,84 has. A consecuencia de no coincidir las áreas se crea el excedente de Áreas: $2,84-2,59= 0,25$ has, que equivale al 9,65% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico). **Cuarto Predio:** Av. Quito entre calle Colon y calle Bolívar, Sector: Centenario, Parroquia: Santa Rosa, Código Catastral (Registrador de la Propiedad): No existe, Código Catastral (Avalúos y Catastro): 07-12-01-01-05-03-031-000, Área de terreno



C.R.P: A= 162,00 m². Área de terreno Lev. Plan.: A= 178,20 m². A consecuencia de no coincidir las áreas se crea el excedente de Áreas: 178,20-162,00= 16,20 m², que equivale al 10,00% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico). **Quinto Predio:** Calle tercera Longitudinal entre Vía a Jumón y calle A. Sector: Lotización de Educador, Parroquia: Santa Rosa, Código Catastral (Registrador de la Propiedad): 38-41-06, Código Catastral (Avalúos y Catastro): 07-12-01-01-10-05-014-000. Área de terreno C.R.P: A= 162,00 m². Área de terreno Lev. Plan.: A= 162,00 m², como lo solicitan los señores: **FABIOLA GLADYS GUALÁN SALVATIERRA, FRANKLIN LUIS PRECIADO GUALÁN, LADY VIVIANA LAPO TORRES** mandataria de la señora **FABIOLA DEL CARMEN PRECIADO GUALÁN, JESÚS MARLENE GUAYCHA ESPINOZA** mandataria de la señora **ELIZABETH HERMINIA PRECIADO GUALÁN. RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 153.**

Se da lectura al oficio N° 0421 UPUOT, de fecha 15 de octubre de 2020, suscrito por el Arquitecto Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial Municipal e Ingeniero Roberto Sánchez Valarezo, Técnico de Planificación Urbana, sobre la partición extrajudicial de tres predios que solicita la señora Sonia Narcisa de Jesús Vite Castro, con fecha 23 de octubre de 2020, predios ubicados: **Primer Predio:** Calle B entre calle Octava y calle Novena, Sector: Lotización Vite Coronel, Parroquia: Santa Rosa. **Segundo Predio:** Calle B entre calle Octava y calle Novena, Sector: Lotización Vite Coronel, Parroquia: Santa Rosa, **Tercer Predio:** Calle B entre calle Octava y calle Novena, Sector: Lotización Vite Coronel, Parroquia: Santa Rosa. **RECOMENDACIONES.-** Revisada la documentación y al cotejarla con los levantamientos Planimétricos se pudo constatar que se encuentra dentro de los parámetros técnicos vigente en la municipalidad de Santa Rosa, por lo tanto, se da la factibilidad técnica al Concejo Cantonal la unificación de los predios, de conformidad con lo que establece el Art. 483 del COOTAD.

De la misma manera se da lectura al Informe de Jurídico Nro. 139-2020, de fecha 05 de noviembre de 2020, suscrito por el Procurador Síndico Municipal sobre la unificación de tres predios, el mismo que dice:

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García, **PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL DE SANTA ROSA**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me



confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N°159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparece la señora: **SONNIA NARCISA DE JESUS VITE CASTRO**, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad y por su intermedio al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **UNIFICACIÓN DE TRES CUERPOS DE TERRENOS** ubicados en la parroquia: Santa Rosa, de los cuales se va a unificar:

1° PREDIO

Dirección: Calle B entre calle Octava y calle Novena.

Sector: Lotización Vite Coronel.

Parroquia: Santa Rosa.

Código Catastral: 07-12-01-02-08-04-26-00

Área de terreno C.R.P: A= 180,88 m²

Área de terreno Lev. Plan.: A= 180,88 m².

2° PREDIO

Dirección: Calle B entre calle Octava y calle Novena.

Sector: Lotización Vite Coronel.

Parroquia: Santa Rosa.

Código Catastral: 07-12-01-02-08-04-27-00

Área de terreno C.R.P: A= 180,89 m²

Área de terreno Lev. Plan.: A= 180,89 m²

3° PREDIO

Dirección: Calle B entre calle Octava y calle Novena.

Sector: Lotización Vite Coronel.

Parroquia: Santa Rosa.

Código Catastral: 07-12-01-02-08-04-28-00

Área de terreno C.R.P: A= 159,33 m²

Área de terreno Lev. Plan.: A= 159,33 m²



1.-PREDIO CODIGO CATASTRAL: 07-12-01-02-08-04-26-00
A1= 180,88 m2.

2.-PREDIO CODIGO CATASTRAL: 07-12-01-02-08-04-27-00
A2= 180,89 m2.

3.-PREDIO CODIGO CATASTRAL: 07-12-01-02-08-04-28-00
A1= 159,33 m2.

ÁREA DE UNIFICACIÓN SEGÚN CERT. REG.PROP.:
A= 521,10 m2

ÁREA DE UNIFICACIÓN SEGÚN LEV. PLA. ACT:
A= 521,10 m2

SEGUNDO: PRIMER PREDIO: Del libro de Propiedades No. 8310, Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial 07-12-01-02-08-04-26-00, que se acompaña de fecha **20 de octubre 2020**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** VITE CASTRO SONNIA NARCISA DE JESUS. **Características y linderos registrales:** SOLAR. **Parroquia:** Santa Rosa. **NORTE:** Solar No. 27, con 20,04mts. **SUR:** Solar No. 25, con 20,04 mts. **ESTE:** Solar No. 22, con 9,00 mts. **OESTE:** calle "B", con 9,00 mts. Solar ubicado en la calle "B" entre calle Octava y calle Novena, Lotización Vite Coronel, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie Total de **180,88 m2**.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

SEGUNDO PREDIO: Del libro de Propiedades No. 8309, Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial 07-12-01-02-08-04-27-00, que se acompaña de fecha **20 de octubre 2020**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** VITE CASTRO SONNIA NARCISA DE JESUS. **Características y linderos registrales:** SOLAR. **Parroquia:** Santa Rosa. **NORTE:** Solar No. 28, con 20,03 mts. **SUR:** Solar No. 26, con 20,04 mts. **ESTE:** Solar No. 30, con 9,00 mts. **OESTE:** calle "B", con 9,00 mts. Solar ubicado en la calle "B" entre calle Octava y calle Novena, Lotización Vite Coronel, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie Total de **180,89 m2**.



Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

TERCER PREDIO: Del libro de Propiedades No. 8304, Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial 07-12-01-02-08-04-28-00, que se acompaña de fecha **20 de octubre 2020**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** *VITE CASTRO SONNIA NARCISA DE JESUS.* **Características y linderos registrales:** **SOLAR.** **Parroquia:** Santa Rosa. **NORTE:** Solar No. 07, con 20,15 mts. **SUR:** Solar No. 27, con 20,03 mts. **ESTE:** Solares No. 29-30, con 8,89 mts. **OESTE:** calle "B", con 7,00 mts. Solar ubicado en la calle "B" entre calle Octava y calle Novena, Lotización Vite Coronel, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie Total de **159,33 m2.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

TERCERO: Del oficio técnico No. **0490 UPUOT**, del 05 de noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri C., **JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **UNIFICACIÓN DE TRES CUERPOS DE TERRENOS** ubicados en la parroquia: Santa Rosa, de los cuales se va a unificar:

1.-PREDIO CODIGO CATASTRAL: 07-12-01-02-08-04-26-00
A1= **180,88 m2.**

2.-PREDIO CODIGO CATASTRAL: 07-12-01-02-08-04-27-00
A2= **180,89 m2.**

3.-PREDIO CODIGO CATASTRAL: 07-12-01-02-08-04-28-00
A1= **159,33 m2.**

ÁREA DE UNIFICACIÓN SEGÚN CERT. REG.PROP.:
A= **521,10 m2**

ÁREA DE UNIFICACIÓN SEGÚN LEV. PLA. ACT:
A= **521,10 m2**

Por los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas del artículo 57, literal "X" del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que



determina las atribuciones del Concejo Municipal, y el artículo 483 del mismo cuerpo legal donde determina Integración de lotes, procede se Apruebe y Autorice, la **UNIFICACIÓN DE TRES TERRENOS** a favor de la señora: **SONNIA NARCISA DE JESUS VITE CASTRO**, salvo su mejor criterio y el de los señores concejales.

Interviene la señora concejala Dra. Cecilia Román Macas y dice: aprobada la unificación de tres predios, bajo la responsabilidad del procurador síndico, del informe jurídico N° 139-2020 y del informe técnico.

Interviene el ingeniero Larry Vite Cevallos, alcalde del cantón y dice: compañeras y compañeros concejales, en la presente unificación de predios me abstengo de votar, por encontrarme impedido por la ley, por cuanto la peticionaria Sonia Narcisa de Jesús Vite Castro es mi familiar.

Los señores concejales analizan los informes técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial (E) y el señor Procurador Síndico Municipal, por lo que en base al contenido de los mismos el Concejo por mayoría; **RESUELVE:** Aprobar y autorizar la **UNIFICACIÓN DE TRES CUERPOS DE TERRENOS** ubicados en la parroquia: Santa Rosa, de los cuales se va a unificar: **Primer Predio.-** Código Catastral: 07-12-01-02-08-04-26-00 A1=180,88m², **Segundo Predio.-** Código Catastral: 07-12-01-02-08-04-27-00 A2= 180,89 m², **Tercer Predio.-** Código Catastral: 07-12-01-02-08-04-28-00 A2= 159,33 m², Área de Unificación según Cert. Reg. Prop.: A= 521,10m². Área de unificación según lev. Pla. Act: A= 521,10 m², a favor de la señora: **SONNIA NARCISA DE JESUS VITE CASTRO. RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 154.**

Seguidamente se continúa con el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día referente a la aprobación en segunda y definitiva instancia de la reforma al presupuesto para el ejercicio económico del año 2020, a través de Suplementos de créditos aplicando el Art. 259 del COOTAD, por un monto de \$ 950.419,79.

Interviene el señor alcalde ingeniero Larry Vite Cevallos y dice: señoras y señores concejales, en la sesión ordinaria de concejo de fecha 31 de octubre del presente año, propuse la aprobación en primera instancia de la reforma al presupuesto para el ejercicio económico del año 2020, a través de



Suplementos de créditos aplicando el Art. 259 del COOTAD, por un monto de \$ 950.419,79, por lo tanto propongo su aprobación en segunda y definitiva instancia de la indicada reforma al presupuesto 2020, moción que es apoyada por los señores concejales.

El señor alcalde dispone que por secretaría se someta a votación y el Concejo por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar en segunda y definitiva instancia de la reforma al presupuesto para el ejercicio económico del año 2020, a través de Suplementos de créditos aplicando el Art. 259 del COOTAD, por un monto de \$ 950.419,79. **RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 155.**

La reforma al presupuesto para el ejercicio económico del año 2020, a través de Suplementos de créditos aplicando el Art. 259 del COOTAD, por un monto de \$ 950.419,79, queda estructurada de la siguiente manera:

CODIGO	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
28.01.03.03	Estudios de Evaluación, Diagnóstico y diseños del Plan Maestro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial, del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro	570.251,87					
36.02.01.09	Estudios de Evaluación, Diagnóstico y diseños del Plan Maestro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial, del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro	380.167,92					
311.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		860.159,27				
311.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas		90.260,52				
	TOTAL	950.419,79	950.419,79				



Seguidamente se continúa con el **TERCER PUNTO** del orden del día referente al Informe del señor Alcalde, quien interviene y dice:

Señoras y señores concejales, hemos realizado el feriado sin ninguna novedad, se ha realizado algunas disposiciones con el COE cantonal sobre el tema del feriado por el Día de los difuntos, no ha existido ningún tipo de llamado de atención o algún tipo de aglomeraciones en el cementerio general, se ha realizado un trabajo en conjunto con la Policía Nacional y la Comisaría Municipal para que esto se pueda cumplir a cabalidad, en este momento hemos retomado nuestras actividades y estamos asfaltando las ciudadelas Miraflores, 10 de Agosto, dos calle principales y en donde construimos los bordillos también, ya estamos imprimando una vía principal en la parroquia urbana Nuevo Santa Rosa que se la tiene lista.

El día de mañana están cordialmente invitados a las quince horas en la sesión solemne de la parroquia La Avanzada que está de aniversario y también la inauguración del asfalto de 2.2 kilómetros que se ha hecho en convenio con la prefectura de El Oro, eso está listo para este sábado.

Así mismo seguimos trabajando con la maquinaria que tenemos, con las condiciones adversas que a veces se presentan y estamos haciendo todo lo posible para poder ir terminando lo que está listo para asfaltar y no hacer doble inversión de que se nos dañen esas vías y se nos malogren, es por eso que estamos trabajando a full en este tema con todo lo que tenemos a disposición para tener asfaltada esta vía antes de invierno y así evitar que estos sectores tengan menos conflictos por el tema del invierno compañeros.

Así mismo con el departamento financiero hemos estado realizando el análisis de lo que vamos a dejar de hacer en lo que resta del año por el recorte presupuestario por parte del gobierno central y en eso estamos nosotros dentro del análisis que pronto vamos a darles a conocer para que ustedes conozcan cuales han sido los recortes, igual para el próximo año también lastimosamente digo esto porque ese es el objetivo que tenemos como autoridades es poder hacer la mayor cantidad de obras en vista de la situaciones externas que se presentan tenemos que arrojarnos hasta donde nos den los recursos.



Compañeros en la presente semana de labores después del feriado seguimos en la gestión para obtener la camioneta por lo que ya entregamos el último documento que nos faltaba para que nos puedan dar esa camioneta en comodato y poder tener más vehículos para el uso en los diferentes departamentos, más en coactiva en donde estamos trabajando también compañeros con más ahínco para poder recuperar la cartera vencida y con esto tener un mejor informe financiero y presentar al BEDE, en las corridas financieras como municipio estamos mejorando en ese asunto que es vital para que se nos pueda hacer una reestructuración de la capacidad de crédito, por eso es que estamos dando todos los vehículos que tengamos a disposición para que se pueda hacer la recuperación y cuando ya hagan el análisis en el Banco de Desarrollo se nos pueda ampliar nuevamente el crédito para poder tener otras obras proyectadas para el año 2021 compañeros.

Interviene la señora concejala Dra. Paola Grunauer Betancourt y dice: señor alcalde, compañeros y compañeras concejales, alcalde me gustaría que se informe y que la ciudadanía conozca cuanto es que el GAD municipal está invirtiendo en los convenios, porque la mayoría en lo económico la mayor inversión que está haciendo el GAD municipal en mejoramiento vial, por ejemplo en el barrio 24 de Junio en la parroquia Bellavista, que también se han construido algunas acometidas y alcantarillado, la mayor inversión ha sido del GAD municipal señor alcalde, para que la ciudadanía sepa que más o menos se ha invertido novecientos mil dólares como GAD municipal en mejoramiento vial y cuál es la contraparte, porque la gente desconoce la mayor obra que se está haciendo tanto en las parroquias de Bellavista, La Avanzada y algunos barrios dentro de la parte urbana del cantón señor alcalde.

Interviene el señor alcalde y dice: señores concejales les voy a ser llegar un informe de parte del departamento de obras públicas que tiene los rubros exactos de cuanto el GAD municipal de Santa Rosa ha invertido para que se pueda cumplir el convenio, como vuelvo y repito en algunos casos a veces es convenio tripartito intervienen las juntas parroquiales con montos mínimos pero igual ayudan para que se pueda cumplir el requerimiento de la ciudadanía y poder tener vías de primer orden en pleno siglo XXI, entonces para conocimiento de ustedes compañeros y tengan en cuenta también cuando un medio de comunicación los entreviste se pueda hablar y como digo siempre lo importante es seguir trabajando en conjunto para poder ahorrar los pocos recursos que se tiene y realizar muchas más obras en los sectores y al final la



ciudadanía no entiende de valores ni nada de eso, lo que quiere es que la obra llega a sus sectores y les cambie la vida.

Interviene la señora concejala Dra. Cecilia Román Macas y dice: señor alcalde, compañeros concejales, a mí me gustaría, yo en realidad he estado revisando un sinnúmero de documentos alcalde, yo recuerdo que usted nos puso en consideración el Orgánico Estructural del GAD municipal para el presente año y que no se lo ha dado de baja porque no es nuestra competencia darlo de baja ni aprobarlo si no darlo por conocido cuando se lo presentó; pero si estoy preocupada porque yo solicité por escrito a Talento Humano, porque acorde a los documentos de fiscalización que he solicitado a Talento Humano se me ha entregado un sinnúmero de documentación y yo la leo señor alcalde para hacer el análisis respectivo, entre esos le solicité que me indique porque según los documentos que envían no estaba el orgánico actual, la señora de talento humano me envía una certificación de que se está trabajando con el orgánico que ha presentado el señor Carrera, ante esa situación como que la gente está manejando una estructura equivocada, los departamentos están manejando una estructura equivocada, según tengo entendido que manifestó la señora de talento humano diciendo de que se ha quedado insubsistente el orgánico presentado por usted y por lo tanto se sigue trabajando con el orgánico de Carrera, señor alcalde me parece de que hay personas que se están metiendo en lo que es concerniente al Concejo y a usted como alcalde, ante esa situación me gustaría de que se nos entregue un documento en que parte nosotros hemos dejado insubsistente, ni usted ha presentado al Concejo para dejar insubsistente, lo que yo recuerdo y tengo el acta pertinente en donde se dijo de que se mantenía el anterior de Carrera durante este año por falta de presupuesto recuerde usted, ante esto dejar insubsistente no existe esa palabra, porque nosotros no aprobamos señor alcalde, nosotros damos por conocido porque usted lo propone, pero sin embargo se están manejando las planificaciones tanto de talento humano, presupuesto de talento humano y todo con el orgánico anterior, con esto nos dan a entender que todo lo actuado está mal hecho y yo recuerdo que me comprometí en trabajar en todo lo que concierne al orgánico, al manual de funciones, todo eso en función a la nueva propuesta, se ha trabajado en base a eso señor alcalde, yo no sé cómo se está legislando y como se está trabajando alcalde y para mí si es preocupante, en el análisis realizado y acorde al análisis de las anteriores administraciones señor alcalde nosotros seguimos teniendo una estructura con un incremento de personal en plena austeridad y existe contradicciones en cada uno de los informes presentado y me gustaría señor alcalde que el órgano legislativo



tenga un diálogo y que usted esté presente con talento humano, con los compañeros que son parte de la estructura orgánica principal, porque la señora de talento humano presenta al órgano legislativo y ejecutivo el informe de talento humano cuando tiene que estar sumillado por su inmediato superior, ella tiene que presentarle a su inmediato superior que es el director administrativo y este a su vez hacerle llegar a usted como alcalde y al órgano legislativo, aquí como que cada uno asume sus funciones como mejor considere y los procesos acorde a procedimiento parlamentario al órgano legislativo no son así señor alcalde, en cualquier momento llega y nos manifiesta en alguna auditoría alguna cosa los procesos están mal y nosotros seguimos aceptando mal señor alcalde, más vale me gustaría que todos tengamos una reunión para ver, el manual de funciones señor alcalde es claro y no se lo ha dado a conocer ni a los compañeros concejales ni a nadie un manual de funciones señor alcalde y es necesario darlo a conocer, pero se lo trabajó con lo que usted propuso al inicio de año con el nuevo orgánico, pero estamos retrocediendo y la certificación entregada es con el orgánico de Carrera, entonces si nos gustaría saber con qué orgánico estamos trabajando, porque una cosa es diferente a la otra señor alcalde, no hemos retrocedido en esta administración y usted ha propuesto cambios fundamentales y que se los ha detenido por supuesto y que está justificado por esta pandemia, usted tiene una propuesta y una visión diferente, una administración diferente, al trabajar con el orgánico de Carrera estamos retrocediendo, y no estamos dando paso a todo lo que usted ha hecho en el asunto administrativo, es fundamental señor alcalde para poder aclarar con qué mismo estamos trabajando porque caso contrario todo lo que usted ha invertido y todo lo que se ha hecho no ha servido de nada, eso nomás señor alcalde para aclararlo.

Interviene el señor alcalde y dice: vamos a planificar para poder tener esa reunión esta semana para dialogar, en el tema del orgánico al menos yo si he solicitado algunos cambios para poder tener mayor control en algunos aspectos, específicamente en obras públicas y el equipo caminero que es nuestros brazos y nuestras manos en el sector, entonces vamos a coordinar para esta o la otra semana tener la reunión y poder analizar con qué mismo se está trabajando y que es lo que está obstaculizado, igual estamos coordinando para tomar las directrices correspondientes.

El señor alcalde manifiesta que es todo lo que tiene que decir con relación a su informe, el mismo que lo pone a consideración del concejo y los señores concejales lo dan por conocido por unanimidad.



No existiendo más puntos que tratar el señor alcalde agradece a los señores concejales su asistencia y da por clausurada la sesión, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, firmando para constancia de lo actuado con el señor secretario que certifica.


Ing. Larry Ronald Vite Cevallos
ALCALDE DEL CANTÓN




Ab. Jorge A. Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

